

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEODORO MANUEL JAIME VERA

Guayaquil, 04 de abril de 2017.

Página # 01

Señores

ACCIONISTAS DE AMCR ASESORIA, MONITOREO Y CONTROL DE RIESGO S.A.
Ciudad.

1.- ANTECEDENTES

En mi calidad de Comisario para el ejercicio económico 2016. Presento a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Superintendencia de Compañías (Artículo 321 de la Ley de Compañías).

II.- INFORME

La administración de la Empresa ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Directorio de la Junta General de Accionistas.

Los comprobantes y registros contables de la Empresa AMCR S.A. se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

He realizado un análisis a los Estados de Situación Financiera y Resultados por el ejercicio económico 2016 de la Empresa AMCR S.A. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos y una evaluación de la presentación, basado en análisis y pruebas realizadas.

III.- ESTRUCTURA FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

Presenta 1.98 veces de capital para cubrir obligaciones con terceros, incrementándose en 0.08 con respecto al ejercicio económico 2015.

CAPITAL DE TRABAJO

Presenta un valor de US\$36.407.05 con posicionamiento positivo eco



RESULTADOS

En mi revisión de la situación Financiera he podido observar un valor positivo en US\$3.542.85 representativo al valor negativo de US\$485.00 que obtuvo en el año 2015. Es decir mejoraron los flujos de transacciones de la Empresa.

En mi opinión los Estados Financieros de AMCR S.A. correspondiente al ejercicio económico 2016 presentan razonablemente en todos los aspectos significativos; la situación financiera de la Empresa, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF Pymes).

Atentamente,



CPA Teodoro Jaime Vera
Comisario
Reg. Nac. FNCE No.- 26745

c.c. Archivo